

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Vinilicores Españoles, SA, NIF A11611951.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Plaza de Las Marinas, 1-3.ª planta, de Jerez de la Frontera, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo de Ejecución del Fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (TEARA), de fecha 9 de mayo de 2003, recaído en el expediente 1999 53851 00003-01, y cartas de pago.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Vinilicores Españoles, S.A., con NIF A11611951, y domicilio en calle Sancho Vizcaíno, número 16 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 4 de febrero de 2004.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

EDICTO de 30 de enero de 2004, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación. (PP. 367/2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado, o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar

los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Interesado: Agustín Aguilar e Hijos, S.A., CIF/NIF A29242476. Procedimiento: Notificación diligencia embargo de bienes muebles núm. 290323017342X. Certif. núm. 0341101436741.

Interesado: Amraqui Rachid, CIF/NIF X2597338V. Procedimiento: Requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación K1610103092585878.

Interesado: Arysol, S. Coop. And., CIF/NIF F04005369. Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva, de la liquidación A0410403526002184.

Interesado: Bañón Lafont, Carmen, CIF/NIF 27077212W. Procedimiento: Notificación acuerdo ampliación plazo aportación información requerida, art. 49 Ley 30/92 de 26 de noviembre Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Capdevila Fages Antonio, CIF/NIF 37580271L. Procedimiento: Requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación K1610103090566718.

Interesado: Clínicas Internacionales Unidas, S.L., CIF/NIF B92023597. Procedimiento: Notificación de embargo en cuentas bancarias. Justificante núm. 290320022060H.

Interesado: Doscepan S.L., CIF/NIF B11415346. Procedimiento: Notificación de la diligencia de embargo de los derechos de crédito. Expediente B11404035.

Interesado: Familia Vilches S.A., CIF/NIF A14222608. Procedimiento: Requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación K1610103092127277.

Interesado: Florencio Agustín e Hijos, S.A., CIF/NIF A04028189. Procedimiento: Requerimiento de pago en vía ejecutiva de las liquidaciones A4185201700400028 y A0460001500033890, y señalamiento de bienes, al amparo del artículo 133,2 de la Ley General Tributaria.

Interesado: Gallart Rodríguez Vicente, CIF/NIF 10453804M. Procedimiento: Notificación diligencia embargo bienes inmuebles.

Interesado: Grupo Empresarial Intereuropeo S.A., CIF/NIF A79152914. Procedimiento: Notificación de la diligencia de embargo de los derechos de crédito. Expediente B11404035.

Interesado: Industrias Suroliva, S.A., CIF/NIF A23394463. Procedimiento: Requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040002230052644. Procedimiento: Requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040002230052677. Procedimiento: Requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040002230052666. Procedimiento: Requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040002230052655.

Interesado: Lamas Vera, Mercedes, CIF/NIF 27817587F. Procedimiento: Notificación del acuerdo cambio de adscripción.

Interesado: Prochicken, S.L., CIF/NIF B18316794.
Procedimiento: Requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación K1610103092502553.

Interesado: Torrecillas Márquez, Félix, CIF/NIF 30444975J.
Procedimiento: Notificación como tercer poseedor de diligencia embargo de bienes inmuebles. Expte. B92007855.

En virtud de lo anterior dispongo que a los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía número 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 30 de enero de 2004.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, P.S. Carmen Moles Moles.

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA

ANUNCIO de bases.

BASES REGULADORAS PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de enero de 2004, se acuerda convocar la provisión de dos plazas de Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Primero. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativo, Escala Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C y con las retribuciones complementarias existentes en este Ayuntamiento para esta categoría, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Arjonilla, a fecha 26 de septiembre de 2003, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Segundo. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

- a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Acreditar al menos dos años de servicios efectivos en la categoría inmediata inferior a la que se aspira como funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Arjonilla.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

Tercero. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en el proceso selectivo irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, debiendo adjuntar los siguientes documentos (originales o fotocopias compulsadas):

- Fotocopia del DNI o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.
- Certificado o fotocopia acreditativa de los estudios exigidos.
- Justificante de ingreso de los derechos de examen.
- Certificaciones expedidas por el organismo correspondiente que justifique los servicios prestados y funciones realizadas.
- Certificados de realización de cursos, organizados por la Administración Pública u Organismos oficiales, relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza a cubrir.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo (art. 19 del Real Decreto 364/95, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 18 euros para la plaza objeto de la presente convocatoria, que deberá ingresarse a favor del Ayuntamiento de Arjonilla en la cuenta número 2092-0037-80-1101000015.

A la instancia se acompañará resguardo de haber satisfecho los derechos de examen.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «BOE».

Expirado el plazo de presentación de instancias por el Presidente de la Corporación, se dictará Resolución en término máximo de un mes, declarando aprobadas provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos, que, en términos del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concedan a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, hora y fecha de constitución del Tribunal.

En el plazo de subsanación no se podrán alegar méritos no alegados con la solicitud inicial.

Asimismo, el Sr. Presidente de la Corporación, procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el tablón de anuncios de la Corporación, a los efectos de abstención y recusación previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.